

Loja, 30 de noviembre de 2009.

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe
Ciudad.-

*Dna. Vallejo
Tronter
2009-12-02*

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que con fecha 15 de octubre de 2009, el socio de la compañía que Presido EQUIPSA S.A., Ing. Iván Eduardo Vélez Núñez, titular de la cédula de ciudadanía # 0100126184 y su cónyuges Susana Palacios Jaramillo, titular de la cédula de ciudadanía # 1101982054, han procedido a transferir mediante cesión, las acciones que en número de CIEN, poseía como accionista de la compañía antes referida a favor del señor Jeffrey Virgilio Pardo Salazar, titular de la cédula de ciudadanía # 1102815643.

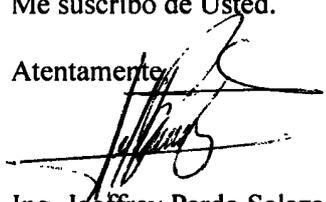
El tipo de inversión es NACIONAL.

Por lo expuesto, y luego de haberse registrado dicha cesión de acciones en los libros de la compañía, me permito solicitarle muy comedidamente se digne registrar el cambio de accionista que se ha producido en la compañía EQUIPSA S.A., en la base de datos de la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable que se digne dispensar al presente, le anticipo mis agradecimientos no sin antes expresar mis sinceras felicitaciones por su tan acertada gestión al frente de esta institución.

Me suscribo de Usted.

Atentamente,


Ing. Jeffrey Pardo Salazar
Gerente General

*2579085
In. Luis Cordero*



2-DIC. 2009

201480

1781-7

CESIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente, que entre nosotros, en calidad de cedentes los cónyuges: Ing. Iván Eduardo Vélez Núñez y Susana Palacios; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Ing. Jeffrey Virgilio Pardo Salazar, convenimos en suscribir el presente contrato civil de cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

Los cónyuges: Ing. Iván Eduardo Vélez Núñez y Susana Palacios Jaramillo, son accionistas de la compañía EQUIPSA S.A., sociedad en la cual son propietarios de **CIEN** acciones que mantienen desde su constitución en cuyo valor nominal es de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

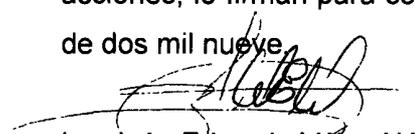
SEGUNDA.- CESIÓN:

Con este antecedente, los cónyuges: Ing. Iván Eduardo Vélez Núñez y Susana Palacios, en forma libre y voluntaria tienen a bien ceder a favor del señor Ing. Jeffrey Virgilio Pardo Salazar, las CIEN acciones que mantienen como accionistas de la compañía EQUIPSA S.A., por lo que proceden a través del presente contrato a formalizar la transferencia de dominio de las referidas acciones, aclarando que se ha procedido a endosar el respectivo título valor que acredita la propiedad de las mencionadas acciones.

TERCERA.- PRECIO:

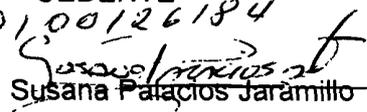
El precio por el cual se transfieren las CIEN acciones materia del presente contrato de cesión, es por Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes declaran tenerlo recibido en dinero de curso legal, por lo que no tienen nada que reclamar al respecto.

Conformes las partes con el contenido del presente contrato de cesión de acciones, lo firman para constancia en esta ciudad de Loja, el día quince de octubre de dos mil nueve.


Ing. Iván Eduardo Vélez Núñez

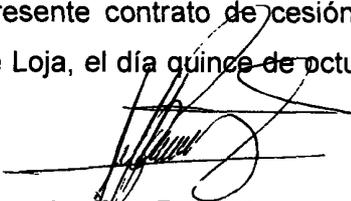
CEDENTE

0100126184


Srá. Susana Palacios Jaramillo

CEDENTE

1101982054


Ing. Jeffrey Pardo Salazar

CESIONARIO